



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-29004095-GDEBA-DDDPPMHYFGP - Asignaciones Interinas DPE

VISTO el EX-2020-29004095-GDEBA-DDDPPMHYFGP, mediante el cual tramita la asignación de las funciones interinas como Jefes de Departamento en la Dirección Provincial de Estadística perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, de varios agentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial de Estadística y el Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística solicitan que se impulsen las asignaciones de las funciones interinas de Jefes de Departamento a los agentes María Marta BERTOLDI, Mariela Analía ALONSO, Jorge Luis MOLERO y Federico FERELLA, para desempeñarse como Jefa del Departamento Producción e Ingreso de Datos de la Subdirección de Informática dependiente de la Dirección de Planificación, Metodología y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial, Jefa del Departamento Estadísticas de las Actividades Terciarias y Precios de la Dirección de Estadísticas Económicas, Jefe del Departamento Redes, Soporte Técnico y Comunicaciones de la Subdirección de Informática dependiente de la Dirección de Planificación, Metodología y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial y Jefe del Departamento Cartografía Estadística de la Dirección de Planificación, Metodología y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial, respectivamente, a partir del día 1º de noviembre de 2020;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por la Ley Nº 15164, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demanden estas, se torna

indispensable contar con los servicios de los agentes propuestos;

Que los cargos de mención fueron aprobados mediante Decreto N° 951/15 que determina la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Estadística;

Que la agente María Marta BERTOLDI revista en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Dirección Provincial de Estadística, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Informático "A", Código 4-0621-I-A, Categoría 18, Clase A, Grado I, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que los agentes Mariela Analía ALONSO y Jorge Luis MOLERO revistaban al día 1° de noviembre de 2020, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Dirección Provincial de Estadística, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-VI-1, Categoría 13, Clase 1, Grado VI, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales y a partir del día 1° de enero de 2021 en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-IV-1, Categoría 15, Clase 1, Grado IV, con igual régimen de labor, de acuerdo a la promoción de grados establecida por RESO-2021-77-GDEBA-MHYFGP;

Que el agente Federico FERELLA revistaba al 1° de noviembre de 2020, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Dirección Provincial de Estadística, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-IV-1, Categoría 15, Clase 1, Grado IV, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales y a partir del día 1° de enero de 2021 en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "A", Código 4-0073-II-A, Categoría 17, Clase A, Grado II, con igual régimen de labor, de acuerdo a la promoción de grados establecida por RESO-2021-77-GDEBA-MHYFGP;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de Gobierno;

Que lo solicitado se funda conforme los términos de los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar a partir del día 1° de noviembre de 2020, en el ámbito de la Dirección Provincial de Estadística, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4° con funciones de Jefe/fa de Departamento de conformidad con los términos de los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los agentes que se consignan:

- Jefa del Departamento Producción e Ingreso de Datos de la Subdirección de Informática dependiente de la Dirección de Planificación, Metodología y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial a la agente María Marta BERTOLDI (DNI N° 13.908.619, Clase 1960), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Informático "A", Código 4-0621-I-A, Categoría 18, Clase A, Grado I, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales.
- Jefa del Departamento Estadísticas de las Actividades Terciarias y Precios de la Dirección de Estadísticas Económicas a la agente Mariela Analía ALONSO (DNI N° 23.756.012, Clase 1973), quien revistaba a la fecha mencionada, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-VI-1, Categoría 13, Clase 1, Grado VI, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales y a partir del día 1° de enero de 2021 en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-IV-1, Categoría 15, Clase 1, Grado IV, con igual régimen de labor.
- Jefe del Departamento Redes, Soporte Técnico y Comunicaciones de la Subdirección de Informática dependiente de la Dirección de Planificación, Metodología y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial al agente Jorge Luis MOLERO (DNI N° 12.466.816, Clase 1956), quien revistaba a la fecha mencionada, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-VI-1, Categoría 13, Clase 1, Grado VI, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales y a partir del día 1° de enero de 2021 en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-IV-1, Categoría 15, Clase 1, Grado IV, con igual régimen de labor.
- Jefe del Departamento Cartografía Estadística de la Dirección de Planificación, Metodología y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial al agente Federico FERELLA (DNI N° 20.416.951, Clase 1968), quien revistaba a la fecha mencionada en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "B", Código 4-0074-IV-1, Categoría 15, Clase 1, Grado IV, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales y a partir del día 1° de enero de 2021 en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "A", Código 4-0073-II-A, Categoría 17, Clase A, Grado II, con igual régimen de labor.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 4 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 39 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 06 - Jerárquico.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

